

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35021 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de los dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1 Que en el procedimiento número 0000538/2010, por auto de fecha 24 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Gas Chial, S.L., con domicilio en Corella, s/n de Cintruénigo (Navarra) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cintruénigo y con CIF B31910755.

2 Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3 Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el BOE del auto de declaración del concurso.

4 Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 24 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100072659-1